



SP/ 9 1 1 

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 MAY 2019

VISTO: la solicitud de información pública formulada por la señora Cecilia Carolina Porley Vidal;

RESULTANDO: que por la misma se solicita acceder y fotografiar dos óleos de Juan Manuel Blanes a saber: "El último paraguayo" y "El ángel de los charrúas" que se encuentran en el Palacio Estévez a los efectos de su trabajo como Historiadora del arte que comprende el estudio personal de dichas obras y adjuntar las imágenes a la investigación;

CONSIDERANDO: que dado el tenor de lo requerido, resulta exiguo el plazo inicial de veinte días hábiles, por lo que es necesario disponer una prórroga por otros veinte días hábiles;

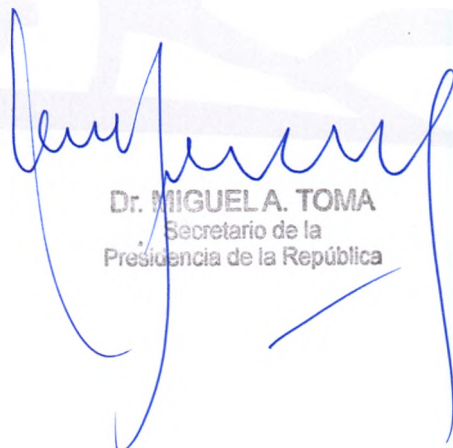
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 15 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por veinte días hábiles a partir del día 6 de junio de 2019 el plazo dispuesto por el inciso 1º del artículo 15 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, para resolver la solicitud de información formulada por la señora Cecilia Carolina Porley Vidal.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. MIGUELA. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República